

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

Año XI - N° 5206

Guayaquil - Ecuador - Viernes 6 de Febrero de 1998

Precio S/. 1.000

CIRCULAMOS A LA HORA MERIDIANA

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA MARUFA S.A.

- 1.- **CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía MARUFA S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 26 de diciembre de 1997, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez; mediante Resolución No. 98-2-1-1-0000169 el 14 ENE. 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 2062 el 2 de febrero de 1998.
- 2.- **DENOMINACIÓN Y PLAZO.**- La compañía se denomina MARUFA S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a la importación y comercialización de toda clase de maquinaria, equipos, motores y herramientas destinadas a la actividad agrícola y a la construcción;....
- 5.- **CAPITAL.**- El capital autorizado es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- **INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.**- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el 75% en el plazo de un año, en numerario.
- 7.- **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, individualmente, necesitando la autorización de la Junta General de Accionistas para la compraventa, enajenación o gravámenes referente a bienes muebles e inmuebles de la compañía.

Guayaquil, 4 de febrero de 1998
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL